

v. 535 F. 116

B.R.R.

- - - # <mark>39,405</mark> - -

- - ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL CUA

TROCIENTOS CINCO. - -

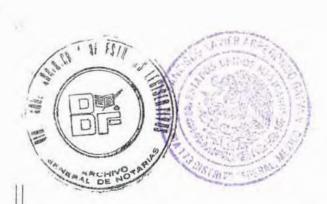
- - EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los diez diasdel mes de mayo de mil novecientos set<mark>enta y siete,</mark> el sus crito Licenciado ADOLFO MARTINEZ Y GOMEZ DEL CAMPO, Notarionúmero <mark>Cincuenta y Seis</mark> del Distrito Federal, hago constar en el presente instrumento, la CONSTITUCION de una SOCIEDAD-CIVIL que constituyen los señores Arquitectos MARIO SCHJETNAN GARDUÑO, ALEJANDRO CALDERON ZUGASTI, JOSE LUIS PEREZ MALDONA DO y JORGE LUIS CALVILLO UNNA; conforme a las siguientes:- ------CLAUSULAS---- - - - PRIMERA . - - DENOMINACION . - - Los compare cientes forman y constituyen una Sociedad Civil bajo la De nominación:de"GRUPO DE DISEÑO URBANO", que irá seguida de las palabras SOCIEDAD CIVIL o de seu abreviatura S. C. - - - - - - - - SEGUNDA .- - DURACION: La duración de la-Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de autorización de esta escritura, cuyo plato podrá prorrogarse a otro periodo igual, por el simple hecho de estar trabajando v así sucesivamente. - - - -- - - - TERCERA .- - DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, pero por resolución del Consejo de Administración o el Administra dor Unico podrá establecer sucursales o agencias en cual -quier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero.---- - - - - CUARTA.- - OBJETO: 1.- - Grupo de Diseño Urbano, es una Sociedad de Profesionales dedicada a la

ejecución de proyectos arquitectónicos, de arquitectura de-



paisaje; de conjuntos urbanosy de planeación ambiental
Nuestro concepto del piseño del medio am-
biente se funda en la convicción de que el entorno urbano o
rural deberá ser transformado, mediante un proceso creativo,-
en equilibrio con la naturaleza, contando con la participación
del usuario que va a disfrutarlos
Los trabajos realizados son de carácter -
interdisciplinario, apoyados en la asesoría de especialistas-
en las ártes, ciencias sociales, económico-financieras, ecoló
gicas e ingenieria civil y de sistemas,
Nuestro trabajo se propone dar soluciones
factibles, eficientes y estéticas que permitan el desarrollo-
y evolución de la comunidad, y sus proyeccciones en el medio-
ambiente
Urbano en general
3 Diseño arquitectónico en general
urbano
Planeación ambiental, que incluya
análisis de recursos naturalesa nivel regional, determinación-
de usos del suelo urbano y regional, sistemas de espacio abier
to y recreativo 6 Estudios completos relacionados a -
los asentamientos humanos abarcando legislación urbana, sico-
logía social, antropología social, sociología económica, fi -
nanciamiento, estudios ecológicos, ingeniería civil y de sis-
temas, diseño urbano y en general estudios de cualquier tipo-
de conocimientos relacionados a los asentamientos humanos
mo desfiles, ferias, exposiciones, conmemoraciones y en gene -

47 . 7.70



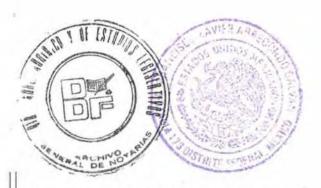
\*\*\*

2
ral el diseño de los eventos a donde acuda la genete en for-
ma masiva
8 Hacer estudios de factibilidad,
tanto económicos como social, ecológicos, tecnológicas,
9 Asesoría de la costrucción, desde-
el punto de vista del diseño arquitectónico
Diseño de conjuntos urbanos habit $\underline{a}$
cionales
Diseño de centros comerciales
turísticos
rrollo urbano y regional
mientos humanos y el medio ambiente natural
misión del conocimiento relativas al objeto social
Diseño del mobiliario urbano
Planeación del equipamiento urbano
y de la expansión de las ciudades
Estudios y asesoría en proyectos -
de rehabilitación urbana y remodelación de sitios históricos
y monumentos
cualquier trabajo relacionado directamente o indirectamente-
con la arquitectura y la planeación física
La compraventa de bienes muebles e
inmuebles necesarios para llevar a cabo su objeto social



22 La celebración de todos los actos
y contratos civiles, relacionados con su fin social
CAPITAL: El capital social es
la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIO-
NAL), vendido en partes sociales de la siguiente manera:= = =
ARQUITECTO MARIO SCHJETNAN GARDUÑO \$ 15,000.00
ARQUITECTO ALEJANDRO CALDERON ZUGASTI 10,000,00
ARQUITECTO JORGE LUIS CALVILLO UNNA 10,000.00
AROUITECTO JOSE LUIS PEREZ MALDONADO 5.000.00
TOTAL \$ 40,000.00
=======================================
Este capital es para los inicios de las -
actividades y no tiene relación con la distribución de las
utilidades, por ser ésta una sociedad de personas, y los bene
ficios que se obtengan serán por el conocimiento de los so
cios y no por el potencial económico de los mismos
SEXTA Las partes sociales no podrán -
cederse sin el acuerdo unánime de las dos terceras partes de-
los socios que hayan aportado el capital y éstos gozarán del-
derecho del tanto
socios se requiere el acuerdo unánime de los socios que hayan
aportado capital previo estudio de las cualidades de cada uno
de los candidatos
No será requisito indispensable el que los
nuevos socios aporten capital
La calidad de socio con o sin capital es-
intransferible
OCTAVA Ningún socio podrá ser excluído

10 m

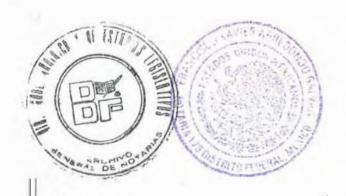


de la Sociedad, sino por el acuerdo unánime de los demás so-
cios
Procederá la exclusión únicamente en el-
caso de que su conducta lesione los intereses o finalidades-
de la Sociedad
Los socios se comprometen a no efectuar-
actos que signifiquen una competencia para la sociedad
Los socios que no hayan aportado capital
podrán renunciar en cualquier tiempo a su calidad de socios.
NOVENA En caso de muerte de alguno -
de los socios, la sociedad continuará con los quele sobrevivan
más no con los herederos.
La sociedad pagará a los herederos del -
socio fallecido el monto de su aportación o parte social, si
es el caso, y su participación en utilidades, dentro del tér
mino que ésta acuerde con el representante legal de la suce
sión sin que el término pueda ser menor de noventa días
Se reducirá el capital social en la medi
da del monto del pago efectuado per este concepto
DECIMA DE LA ADMINISTRACION: Toda la
administración de la sociedad y su representación se encomism
da a un consejo de administradores, que funcionará como si-
gue::
Sólo podrán formar parte de él los
socios que hayan aportado capital
ción expresa de los demás socios capitalistas que no formen-
parte del Consejo de Administración para realizar los actos-
mencionados en el Artículo Dos mil setecientos doce del Códi



go Civil del Distrito Federal
Estará integrado por un Presi
dente , un Secretario, un Tesorero y los Vocales que, en su-
caso, se nombran
IV El Consejo de Administradores se-
sionará con la presencia de la mitad de sus miembros y sus -
resoluciones serán válidas por el voto mayoritario de los
consejeros presentes teniendo el señor MARIO SCHJETNAN GAR -
DUNO , voto de calidad en caso de empate. $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ - $-$ -
El Consejo de Administradores se -
reunirá cuando menos una vez al mes para tratar los asuntos-
que le sean inherentes y dará un informe general cada tres -
meses,
VI Las sesiones será presididas y ac
tuará como Secretario quienes tengan ése carácter en el con-
sejo
En caso de ausencia serán substituídos
por los que elijan los presentes
Los nombramientos del Presidente, Secre-
tario, Tesorero y Vocales, se harán cada tres meses en la
misma reunión en que el Consejo dé su informe General
DECIMA PRIMERA FACULTADES DE LA ADMI-
NISTRACION: Los socios administradores tendrán a su cargo la
administración total de la sociedad y la ejecución de todos-
los actos pendientes a la realización del objeto social, usan
do para ello las siguientes facultades:
Poder General Amplisimo
companzas, para actos de administración y para actos de domi.
nio con todas las facultades generales y las especiales que

2 ....



requieran clausula especial conforme a la ley y sin limitación alguna, en los términos de lo dispuesto en el artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en los dife rentes Estados de la República Mexicana, los que se tienenaaquí por reproducidos en todas sus partes como si se inserta sen a la letra; para presentar y promover quejas, denuncias,investigaciones o querellas penales y desistirse de esta últi mas, para constituírse en tercero coadyuvante del Ministerio Público y para otorgar perdón por el ofendido para expedir, otorgar o suscribir, endosar, avalar, etc. toda clase de Ti tulos de Crédito en los términos del artículo noveno de la -Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para otor qar y revocar toda clase de poderes generales o especiales con las facultades que estimen pertinentes, dentro de las a-- - - Para desistirse de los juicios de amparo que a nombre del mandante se promueven y para celebrar todaclase de actos jurídicos a nombre de la poderdante. - - - - De una manera enunciativa, pero no limitativa, los apoderados gozarán de las siguientes facultades: - - - Para desistirse; para transigir; para -comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones para recusar; para recibir o hacer pagos y renuncias, incluí das las que consigna el artículo Veintisiete constitucional; para hacer cesión de bienes y para todos los demás actos que expresamente determinen las leyes; sin restricción ni limi tación alguna, pudiendo ejercitar estas facultades antestoda clase de personas o autoridades, ya sean éstas administrati-



	vas, judiciales, del trabajo, municipales, penales, locales-
	o federales.
	Todos los miembros del Consejo de Adminis
	tración para hacer uso de las facultades aquí otorgadas, ac-
	tuarán conjuntamente cuando menos, dos de ellos, excepto en-
	los actos de dominio en que tendrán que a cet u a r cuando me
	nos tres de los consejeros
	DECIMA SEGUNDA, - ASAMBLEA DE SOCIOS: La
	Asamblea General de Socios, deberá reunirse cuando menos una-
I	vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre -
I	del ejercicio
1	Esta reunión será siempre en el domicilio
	social
I	En la Asamblea General, los Socios Ca-
	pitalistas votarán a razón de un voto por cada persona, los-
	Socios que no tengan el carácter de Capitalistas asistirán a
l	estas asambleas con voz pero sin voto
	mente las siguientes facultades;:
	El nombramiento y la déstitución -
	de los socios administradores y el otorgamiento y revocación-
	de sus poderes y de los poderes de otros funcionarios y apode
	rados de la Sociedad
	La aprobación del balance gene -
	ral y de los resultados y la aplicación de estos últimos
	La autorización para la cesión-
	de partes sociales

14.



P. 1. S ...

÷.

social
La transformación de la sociedad
tal social
sociedad
la destitución de los mismos
Les demás que le correspondan con
forme a la Ley.
Para que pueda reunirse
válidamente la Asamblea General de Socios, el Presidente o
Secretario del Consejo de Administración deberá convocar a
los socios por escrito, cuando menos veinte día
tes de la fecha señalada para la reunión, recabando el acuse-
de recibo de aquél en la copia del citatorio, en éste deberá
indicarse la fecha y el lugar de la reunión e incluir la Or-
den del Día
En el caso de que uno o varios socios se-
encuentren fuera de la ciudad, las convocatorias se les en
viarán por correo certificado con acuse de recibo o telegrama
al lugar y dirección que hubieren señalado o al lugar donde-
se encuentren con la anticipación necesaria, para que lo re-
ciban cuando menos quince días antes de la sesión
DECIMA QUINTA QUORUM Constituirá Quorum le-
gal para la validez de la celebración de una Asamblea Gene -
ral de socios en primera convocatoria, la presencia como mí-
nimo de socios que representen las tres cuartas partes del -
capital social



En commission of C
En segunda convocatoria será Quorum legal
la presencia de más del <u>c</u> incuenta por ciento del capital so -
cial
Los socios podrán hacerse representar
por medio de carta poder
Cualquier asunto que no esté reservado -
para su desición por unanimidad de votos, será resuelto por -
la mayoría del capital presente
DECIMA SEXTA Presidirá la Asamblea -
y actuará como Secretario quienes lo sean del Consejo de ${ m A}^{ m D}$ -
minsitradores, y , en ausencia, por quienes sean-designados
por la mayoría de los presentes
De cada Asamblea se levantará acta y debe
rá contener la fecha, hora y lugar de reunión, los nombres de
los asistentes, el monto del capital social representado y
los acuerdos que se tomen
Estas actas deberán ser aprobadas y firma
das por el Presidente y Secretario de la Asamblea
EJERCICIOS SOCIALES
Los ejercicios sociales se computarán del primero de enero al
treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primero, que
empezará cuando principie a operar la sociedad
BALANCE ANUAL E1 -
balance se practicará al final de cada ejercicio social y de
berá concluírse dentro del mes siguiente a la clausura del -
mismo, poniéndose todos los documentos relativos, a la dis -
posición de los socios cuando mensos treinta días antes de -
la fecha en que vaya a ser sometido a la consideración de la
Asamblea de Socios

....



.....

\*

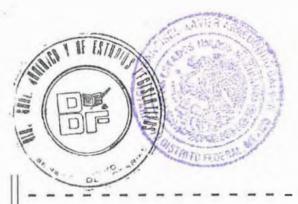
77. T.

DECIMA NOVENA DE LA DISTRIBUCION DE
LAS UTILIDADES y DE LAS PERDIDAS El Consejo de ADministra
dores en su reunión mensual, hará una asignación a cuenta de
utilidades para cada uno de los socios, cuyo monto se acorda-
rá precisamente en dícha reunión y la resolución serán váli -
das por el voto mayoritario de los conse eros teniendo el se-
nor MARIO SCHJETNAN GARDUÑO, voto de calidad en caso de empa-
te
VIGESIMA La Asamblea de Socios en su
reunión anual, acordarán las gratificaciones que en casos es-
peciales se les dé a algunos de los socios
VIGESIMA PRIMERA Asímismo la ASamblea
General de Socios en su reunión anual llevará a cabo el re
parto de utilidades que haya obtenido la sociedad, acordándo-
el porcentaje que le corresponde a cada socio, de acuerdo con
el criterio que crea más conveniente aplicar
El mínimo de utilidades que se le repar-
tirá a cada socio será de un diez por ciento y en caso de que
la Asamblea quisiera bajar dicho porcentaje tendrá que hacer-
se por unanimidad de votos de los miembros presentes
VIGESIMA SEGUNDA VIGILANCIA DE LA SO-
CIEDAD La vigilancia de la sociedad corresponde a todos -
los socios, en las Asambleas respectivas
La sociedad se disolverá en cualquiera de los siguientes ca-
sos:
Por consentimiento unánime de los-
socios
2 Por hacerse imposible la realiza



ción del objeto social,
culo Dos mil Setecientos Veinte del Código Civil vigente para
el Distrito Federal
VIGESIMA CUARTA, LIQUIPACION: Disuelta
la sociedad, se pondrá inmediatemnte en liquidación y los co-
cios nombrarán un liquidador, fijándole sus facultades y deb <u>e</u>
res
rán sin que sea necesaria una revocación de los mismos
El liquidador practicará la liquidación -
de acuerdo con las leyes aplicables y con las estipulaciones-
siguientes:
de la manera más conveniente a la Sociedad, cobrando los cré-
ditos y pagando las deudas, a cuyo efecto podrá enajenar los
bienes de la sociedad que para este fin deban ser vendidos
quidación, el cual deberá ser aprobado por los Socios
de partición del patrimonio social
El haber social no podrá ser repartido -
hasta que no sea aprobado por los socios dicho proyecto
EXTRANJERIA: Todo ex-
tranjero, que en el acto de la constitución o en cualquier
tiempo ulterior , adquiera un interés o partićipación social-
en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mex $\underline{\mathbf{i}}$
cano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en n

....



invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en casode faltar a su convenio, de perder dicho interés o participa ción en beneficio de la nación mexicana. - - - ----- VIGESIMA SEXTA.- LEY SUPLETORIA: Paratodo lo no estipulado en este contrato se estará a lo ordena do en el Código Civil del Distrito Federal .- - - - ----- VIGESIMA OCTAVA.-- Para la debida inter pretación y cumplimiento de los pactos que anteceden, son -competentes los jueces y tribunales del Partido Judicial dela Ciudad de México - - - - ----- Para llevar a cabo la Constitución de la presente Sociedad se solicitó y obtuvo el permiso de Relacio nes Exteriores que dice:- - - - -- - - - - "Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - -SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES .- - DIREC. GENERAL DE - -ASUNTOS JURIDICOS .- - DEP. PERMISOS ART. 27 .- - NUM. 09901 .--EXP.: 581769 -- Al centro LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTE -RIORES -- EN ATENCION a que Jorge Luis Calvillo Unna, de laciudad de México, D.F .- - en escrito fechado el 30 de marzo de 1977, solicita permiso de esta Secretaría para constituiren unión de otras personas una Sociedad civil de acuerdo conel Código Civil del Distrito Federal, bajo la denominación: GRUPO DE DISEÑO URBANO, S. C .- - duración de:99 años y domi cilio social en México, D.F.- - cuyo objeto social será: - - - - - - - - 1.- - Grupo de Diseño Urbano es una Soci<u>e</u> dad dedicada a la ejecución de proyectos arquitectónicos, dearquitectura de paisaje, de conjuntos urbanos y de planeación ambiental. - - Nuestro concepto del Diseño del Medio Ambientese funda en la convicción de que el entorno urbano o rural --



deberá ser transformado, mediante un proceso creativo, en = =
equilibrio con la naturaleza, contando con la participación -
del usuario que va a disfrutarlos Los trabajos realizados
son de carácter interdisciplinario, apoyados en la asesoría -
de especialistas en las artes, ciencias sociales, económico
financieras, ecológicas e ingeniería civil y de sistemas
Nuestro trabajo se propone dar soluciones
con imaginación a problemas antiguos, cotidianos o nuevos;
soluciones factibles, eficientes y estéticas que permitan al-
desarrollo y evolución de la comunidad, y sus proyecciones en
el medio ambiente.
Diseño urbano en general
3 Diseño arquitectónico en general
4 Arquitectura de paisaje natural y-
urbano
análisis de recursos naturales a nivel regional, determina -
ción de usos del suelo urbano y regional, sistemas de espacio
abierto y recreativo
a los asentamientos humanos abarcando legislación urbana, si-
cología social, antropología social, sociología económia-,
financiamiento, estudios ecológicos, ingeniería civil y de -
sistemas, diseño urbano y en general estudios de cualquier
tipo de conocimiento relacionado a los asentamientos humanos.
7 Diseño de eventos urbanos, tales
como desfiles, ferias, exposiciones, conmemoraciones y en ge-
neral el diseño de los eventos a donde acuda la gente en for-

....

A. S. S. A. S.



8 Hacer estudios de factibilidad, tan
to económico, como social, ecológico, tecnológico, etç
9 Asesoría de la construcción, desde
el punto de vista de el diseño arquitectónico
Diseño de conjuntos urbanos habita-
cionales
Diseño de centros comerciales
Diseño de centors universitarios y-
turísticos
rrollo urbano regional
mientos humanos y el medio ambiente natural
Seminarios y actividades de trans -
misión del conocimiento relativos al objeto social
Diseño del Mobiliario urband
y de la expansión de las ciudades
Estudios y asesoría en proyectos de
rehabilitación urbana y remodelación de sitios históricos y -
monumentos
Y en general la realización de cual
quier trabajo relacionado directamente o indirectamente con -
la arquitectura y la planeación física
La compraventa de bienes muebles e-
inmuebles necesarios para llevar a cabo su objeto social
La celebración de todos los actos y
contratos civiles, relacionados con su fin social



- - Con capital de: \$ 40,000.00.- - Y parainsertar en la escritura constitutiva de la sociedad la si -guiente cláusula especificada en el artículo 20. del Reglamen to de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Consti tucional, por medio de la cual se conviene con el Govierno Me xicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: "Todo extranjero, que en el acto de la constitución oen cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participa ción social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá queconviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo lapena ne caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". - - CON-CEDE al solicitante permiso para constituir la sociedad a con dición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula <u>a</u> rriba transcrita, así como de que el capital social deberá estar suscrito por mexicanos en un mínimo del 51% y el 49% res tante, podrá ser adquirido por personas físicas o morales y -midades económicas extranjeras, o por empresas mexicanas en 🗕 as que participe mayoritariamente el capital extranjero, siem pre que no tengan por cualquier título, la facultad de determi mar el manejo de esta sociedad .- - - - -- - Cuando el capital esté representado portítulos al portador no podrán ser adquiridos por extranjerossin la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjerasy en ese caso, se convertirán en nominativos.-- - - Tratándose de adquisición del dominio de tierras, aguas o sus accesiones, bienes raíces o inmuebles



en general de negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma Secretaría el permiso previo .- - - - -- - - - - Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 30. fracción VIIde la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, (la disposición aplicable es: 28, fracción V de la Ley Orgánica dela Administración Pública Federal), en los términos del Artí culo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamenta -rias su uso implica su aceptación incondicional y obliga alcumplimiento de las disposiciones legales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento o violación origina laaplicación de las sanciones que determinan dichos ordenamien tos legales .- - - ----- El texto integro de este permiso se in sertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efec tos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. - - - -- - - - - - - - Tlaltelolco, D. F. , a cinco de abrilde mil novecientos setenta y siete, - - SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION .- - P. O. DEL SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL AD JUNTO .- - LIC. LUIS DIEZ DE BONILLA .- - SELLO DE LA SECRETA RIA DE RELACIONES EXTERIORES".- - - - - - -nombrar como Gerente General de la Sociedad, al señor Arquitecto JOSE LUIS PEREZ MALDONADO, al cual otorgan Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración en los -términos de los dos primeros párrafos del Artículo Dos mil -



quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para -
el Distrito Federal con todas las facultades generales y las-
especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley-
y sin limitación alguna.
De manera enunciativa y no limitativa el-
apoderado gozará de las siguientes facultades:
I Para intentar y desistinge de to-
da clase de procedimientos inclusive del amparo
Para comprometer en arbitros
IV Para absolver y articular posi -
ciones
VI Para recibir y hacer pagos
Para presentar denuncias y que-
rellas en materia penal, y para desistirse de ellas cuando lo
permita la Ley.
Este mandato se ejercitará ante parti 🔾
culares y ante toda clase de Autoridades Administrativas y J $\underline{u}$
diciales inclusive de carácter Federal y Penal, y ante las
Juntas de Consiliación y Arbitraje, Locales ♀ Federales y an-
te Autoridades del Trabajo
POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANI
FESTARON SER: mexicanos, originarios y vecinos de esta ciu -
dad, Arquitectos, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre-
la Renta, sin que me lo justifiquen; el señor MARIO SCHJETNAN
GARDUÑO, nació el siete de julio de mil novecientos cuarenta-
y cinco, casado y con domicilio en Plaza Río de Janeiro Sesen
ta y dos, México, Distrito Federal, el séñor Alejandro C a le
derón Zugasti, nació el seis de septiem

....



--- 10 -----

bre de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero y con domici lio en Prado Sur ciento cuarenta y seis guión dos, México, -Distrito Federal; el señor JOSE LUIS PEREZ MALDONADO, originario de la Piedad, Michoacán , donde nació el primero de ju nio de mil novecientos cuarenta y siete, soltero y con domicilio en Playa Ola Verde Sescientos ochenta guión cuatro México, Distrito Federal; el señor JORGE AUIS CALVILLO UNNA, originario de San Luis Potosí, donde nadió el doce de abril de mil novecientos cincueta y uno, solteroycon domicilio en-Presidente Carranza número doce, Coyoacán, Pistrito Federal. - - YO EL NOTARIO DOY FE: de conoger a los comparecientes, de que tienen capcidad legal; de que lo rela cionado e inserto concuerda con los originales a que me remi to; y de que después de haberles leído el presente instrumen to, explicándoles el valor legal de sus efectos y\advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, manifestaron su conformidad y firmaron hoy día doce del mesde su fecha .- - Doy Fé. - - - ----- ANTE MI: ----- - - - - MARIO SCHJETNAN G.- - - - RUBRICA-- - - ALEJANDRO CALDERON Z. \_ - - - RUBRICA-- - JOSE LUIS PEREZ M. - - - - RUBRICA-- - JORGE LUIS CALVILLO U. - - -- RUBRICA-- - ADOLFO MARTINEZ G.C. - - - - RUBRICA-- - - Sello de Autorizar del Notario con el-Escudo Nacional al centro que dice: - - - - - LIC. ADOLFO-- - - - NOTARIO No. 56 - - - - MEXICO - - - - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- - - -- - - México, trece de mayo de mil novecientos



setenta y siete Con esta fecha en que se pagó el Impues	
to del Timbre ; AUTORIZO el presente instrumento Doy Fé	
ADOLFO MARTINEZ Y GOMEZ DEL CAMPO RUBRICA	
Sello de Autorizar del Notario con el Escudo -	
Nacional al centro que dice: LIC. ADOLFO MARTI-	
NEZ G. C NOTARIO NO. 56 MEXICO, D.F.	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
MARGINALES	
Derechos Devengados: OCHOCIENTOS PESOS -	
Moneda Nacional MARTINEZ RUBRICA	
NOTA UNO En Trece de Mayo de 1977	
SE PAGO EL IMPUESTO DEL TIMBRE QUE CAUSA ESTA OPERACION POR -	
LA CANTIDAD DE: \$ 480.00 SEGUN REGISTRO DE CAJA NUMERO 89975	
DOY FE MARTINEZ RUBRICA	
NOTA DOS En trece de Mayo de 1977	
expedi PRIMER TESTIMONIO para "GRUPO DE DISEÑO URBANO", S.C.	
en nueve fojas útiles con los timbres de Ley Doy Fé	
MARTINEZ RUBRICA	
NOTA TERCERA El 14 de Noviembre de	
1977 Quedó inscrito el testimonio a que se refiere la No	
ta Dos en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital	
en la Sección Cuarta en el Libro 57 AC, de Sociedades Civi -	
les, fojas 112, bajo el número 76 Doy Fé	
MARTINEZ RUBRIC	
SE AGREGAN COPIAS FOTOSTATICAS	
ES SEGUNDO TESTIMONIO EN SU ORDEN, SACADO DE SU ORIGINAL, EL	A
AUTORIZADO POR EL SEÑOR LICENCIADO ADOLFO MARTINEZ Y GOMEZ DEL CAMPO.	-

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PROTOCOLO



GRANTE DE ESTA ESCRITURA CON LOS REQUISITOS LEGALES .- - - - -

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ALOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL

DERECHOS DEVENGADOS:

NOVECIENTOS NOVENTA .- - -

C. JEFE DE LA OFICIN

\$ 59,200.00

LIC. JOSE MARIA R FAEL SALTNA

P: 3403

B.R.R.

